

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN

15 JUL. 2010

(00088)

"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en las rutas MEDELLIN – FREDONIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO; MEDELLIN – VENECIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO; y MEDELLIN – BOLOMBOLO Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO, a la empresa **FLOTA FREDONIA LTDA.**"

LA DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto No. 2171 de 1.992, Leyes 105 de 1.993, 336 de 1.996, Decretos 2053 del año 2.003, 171 de 2.001, Resoluciones 0995 de 2.009 y 0980 de 2.011, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección Territorial Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, mediante Resolución 00043 del 19 de Febrero de 2.001 otorgó Habilitación para operar como empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera a la empresa **FLOTA FREDONIA LTDA.**

Que en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 608 de 1.991, la Dirección General del Instituto Nacional de Transportes y Tránsito, INTRAT, procedió a legalizar rutas, horarios, frecuencias, clase de vehículos, niveles de servicio y capacidad transportadora a las empresas prestadoras del servicio de transporte público de pasajeros por carretera en el territorio Nacional, entre ellas a la empresa **FLOTA FREDONIA LTDA.**, con Resolución Nro. 0756 del 7 de Febrero de 1.992, de la siguiente forma:

"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en las rutas MEDELLIN – FREDONIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO; MEDELLIN – VENECIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO; y MEDELLIN – BOLOMBOLO Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO, a la empresa **FLOTA FREDONIA LTDA.**"

RUTA: MEDELLIN – FREDONIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO:

SALIENDO DE MEDELLIN: 06:00, 07:00, 07:15, 07:45, 09:00, 10:00, 11:15, 13:00, 14:00, 15:30, 17:00, 18:00.

SALIENDO DE FREDONIA: 06:00, 07:00, 09:00, 11:00, 13:00, 15:30, 18:00.

Características del Servicio: Clase de Vehículo: Bus y/o Busetas; Nivel de Servicio: Corriente; Frecuencia: de Lunes a Viernes.

RUTA: MEDELLIN – FREDONIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO:

SALIENDO DE MEDELLIN: 07:15, 14:00.

SALIENDO DE FREDONIA: 07:00, 15:30.

Características del Servicio: Clase de Vehículo: Mixto; Nivel de Servicio: Corriente; Frecuencia: de Lunes a Viernes.

RUTA: MEDELLIN – FREDONIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO:

SALIENDO DE MEDELLIN: 06:00, 06:30, 07:00, 07:30, 08:00, 08:30, 09:00, 09:30, 10:00, 10:30, 11:00, 11:30, 12:00, 12:30, 13:00, 13:30, 14:00, 15:00, 16:00, 17:00, 18:00.

SALIENDO DE FREDONIA: 06:00, 07:00, 08:00, 09:00, 10:00, 11:00, 12:00, 13:00, 13:30, 14:00, 14:30, 15:00, 15:30, 16:00, 16:30, 17:00.

Características del Servicio: Clase de Vehículo: Bus y/o Busetas; Nivel de Servicio: Corriente; Frecuencia: Sábados.

RUTA: MEDELLIN – FREDONIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO:

SALIENDO DE MEDELLIN: 05:00, 05:30, 06:00, 06:30, 07:00, 07:30, 08:00, 08:30, 09:00, 09:30, 10:00, 10:30, 11:00, 11:30, 12:00, 12:30, 13:00, 13:30, 14:00, 15:00, 16:00, 17:00, 18:00.

SALIENDO DE FREDONIA: 06:00, 07:00, 08:00, 09:00, 10:00, 11:00, 12:00, 13:00, 13:30, 14:00, 14:30, 15:00, 15:30, 16:00, 16:30.

Características del Servicio: Clase de Vehículo: Bus y/o Busetas; Nivel de Servicio: Corriente; Frecuencia: Domingos.

27

"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en las rutas MEDELLIN – FREDONIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO; MEDELLIN – VENECIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO; y MEDELLIN – BOLOMBOLO Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO, a la empresa **FLOTA FREDONIA LTDA.**"

RUTA: MEDELLIN – VENECIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO:

SALIENDO DE MEDELLIN: 07:00, 10:00, 13:15, 16:00, de Lunes a Viernes.

06:15, 10:15, 13:15, 15:45, 16:00, Sábados y Domingos.

18:00, Adicional para Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

SALIENDO DE VENECIA: 06:00, 10:00, 13:00, 16:00, de Lunes a Viernes

07:00, 10:00, 12:00, 15:00, 16:00, Sábados y Domingos.

Características del Servicio: Clase de Vehículo: Bus y/o Busetas; Nivel de Servicio: Corriente.

Que la Resolución 0756 del 7 de Febrero de 1.992, en su Artículo 2º autorizó a la empresa **FLOTA FREDONIA LTDA.**, la siguiente Capacidad Transportadora:

CLASE DE VEHÍCULO	MINIMA	MAXIMA
Automóvil	04	06
Bus Abierto	07	09
Bus Cerrado	21	25
Busetas	06	10
Campero	25	31

Que la Asesoría Regional Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, mediante Resolución Nro. 143 del 30 de junio de 1.995, autorizó a FLOTA FREDONIA LTDA., el cambio de Bus y/o Busetas a Microbús, en algunos de los horarios autorizados en la ruta Medellín – Venecia y viceversa, vía Cálidas.

Que la Resolución Nro. 143 del 30 de junio de 1.995, a su vez suprimió en la clase de vehículo Bus y/o Busetas, unos horarios autorizados en la Resolución 0756 del 7 de Febrero de 1992.

Que a la empresa FLOTA FREDONIA LTDA., mediante Resolución Nro. 144 del 30 de junio de 1.995, proferida por la Asesoría Regional de Antioquia y Chocó, autorizó el cambio de capacidad transportadora de Bus a Microbús en algunos de los horarios autorizados en la ruta Medellín – Fredonia y viceversa.

Que la Resolución 0255 del 13 de junio de 1.996, suscrita por la Asesoría Regional Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, autorizó a la empresa FLOTA FREDONIA LTDA., la Unificación de capacidad transportadora de Bus a Bus y/o Busetas.

"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en las rutas MEDELLIN - FREDONIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO; MEDELLIN - VENECIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO; y MEDELLIN - BOLOMBOLO Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO, a la empresa **FLOTA FREDONIA LTDA.**"

Que la Asesoría Regional Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, con Resolución Nro. 264 del 20 de junio de 1.996, en su Artículo 2º, modificó el Artículo 1º, de la Resolución 255 del 13 de junio de 1.996, en el sentido de Reestructurar los horarios autorizados en Microbús y Bus y/o Buseta, en la ruta Medellín - Fredonia y Viceversa.

Que la Resolución 275 del 24 de junio de 1.996, reestructuró a la empresa FLOTA FREDONIA LTDA., los horarios en la ruta Medellín - Venecia y viceversa, en la clase de vehículos Bus y/o Buseta.

Que mediante Resolución Nro. 0240 del 23 de Abril de 1.997, la Asesoría Regional Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, reconoció unos horarios en la clase de vehículo Automóvil, a la empresa FLOTA FREDONIA LTDA., en las rutas Medellín - Fredonia y viceversa, y Medellín - Venecia y viceversa.

Que la Asesoría Regional Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, con Resolución 0272 del 23 de Junio de 1.998, le autorizó a la empresa FLOTA FREDONIA S.C.A., la prolongación de la ruta Medellín - Venecia y Viceversa, vía Cálidas, hasta Bolombolo.

Que la señora MOYRA PAYAREZ DE FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 42.966.382, actuando en calidad de Gerente y en Representación Legal de la empresa **FLOTA FRDEDONIA LTDA.**, mediante Radicado Nro. 009956 del 25 de Septiembre de 2.009, solicitó ante la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte, Reestructuración de Horarios, para lo cual presentó los estudios técnicos de oferta, demanda y preferencias de los usuarios, que sustentan la petición de Reestructuración de los horarios autorizados en las rutas MEDELLIN - FREDONIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO; MEDELLIN - VENECIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO; y MEDELLIN - BOLOMBOLO Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO; dichas rutas, se encuentran autorizadas en Origen - Destino, solamente a la citada empresa.

Que la Dirección Territorial Antioquia y Chocó del Ministerio de Transporte, verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Artículo 37 del Decreto 171 de 2.001 y los Anexos de la Resolución 3202 de 1.999, que establece el Manual y Formatos para determinar las necesidades de movilización en el transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, procediendo a revisar la propuesta de la solicitud de Reestructuración de Horarios del Radicado 009956, del 25 de Septiembre de 2.009, con los Formularios de Verificación de Requisitos Nros. 027, 028 y 029 del mes de Junio de 2.010; anexos que hacen parte integral de la presente Resolución, determinándose que la empresa **FLOTA FREDONIA LTDA.**, cumple a cabalidad con lo exigido por la norma, de la siguiente forma: los estudios fueron realizados por un consultor debidamente avalado por el Ministerio de Transporte; el estudio se realizó durante 24 horas diarias por tres días

00088

15 JUL 2010

"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en las rutas MEDELLIN – FREDONIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO; MEDELLIN – VENECIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO; y MEDELLIN – BOLOMBOLO Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO, a la empresa **FLOTA FREDONIA LTDA.**"

consecutivos; el trabajo de campo se llevó a cabo en un sólo sitio que permitió recolectar la información en ambos sentidos de circulación en la ruta; los formatos de encuestas y aforos fueron correctamente diligenciados.

Que la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte, realizó la evaluación de los Estudios Técnicos de Oferta y Demanda, que sustenta la petición de Reestructuración de Horarios presentados por la empresa **FLOTA FREDONIA**, en las rutas MEDELLIN – FREDONIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO, con Formulario de Verificación de Requisitos No. 027 del 10 de Junio de 2.010; MEDELLIN – VENECIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO con Formulario de Verificación de Requisitos No. 028 del 15 de Junio de 2.010; y MEDELLIN – BOLOMBOLO Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO con Formulario de Verificación de Requisitos No. 029 del 21 de Junio de 2.010; estableciendo que se cumple con la metodología exigida en los Anexos de la Resolución 3202 de 1.999, el Artículo 37 del Decreto 171 de 2.001 y la Resolución 00995 del 18 de Marzo de 2.009.

Así las cosas, los Estudios presentados por la empresa **FLOTA FREDONIA LTDA.**, cumplen totalmente con las normas y por lo tanto, son aptos como sustento técnico de la solicitud de Reestructuración de Horarios y la prestación del servicio en las condiciones expresadas en la parte resolutive de la presente providencia.

Que la Reestructuración de Horarios solicitada por la empresa **FLOTA FREDONIA LTDA.**, no implica incremento de la capacidad transportadora tal como lo dispone el Artículo 37 del Decreto 171 de 2.001, y la prestación del servicio se hará en condiciones de Calidad y Seguridad para los usuarios.

Que luego de realizar las evaluaciones técnicas expuestas en los Formularios de Verificación de Requisitos Nros. 027, 028 y 029 de Junio de 2.010, la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte, considera pertinente dar a conocer que, la razón de las autorizaciones reside en la obligación que tiene el Estado de proteger los intereses de la comunidad, de los posibles perjuicios que la ejecución indiscriminada e incontrolada de la actividad de los particulares pudiera generarle. De ahí que la administración goza de ciertos derechos y prerrogativas ante los beneficiarios de los mismos como es la prerrogativa de la observancia sobre la actividad desarrollada, la cual se justifica por el interés público que aquella involucra, y que, finalmente, origina el otorgamiento de una autorización.

Que de conformidad con la Ley 336 de diciembre 20 de 1.996, corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia de la operación del servicio público de transporte y de las actividades a él vinculadas.

Handwritten marks and signatures in the bottom right corner of the page.

00088

15 JUL 2010

"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en las rutas MEDELLIN – FREDONIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO; MEDELLIN – VENECIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO; y MEDELLIN – BOLOMBOLO Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO, a la empresa **FLOTA FREDONIA LTDA.**"

Que el Artículo 5o. De la mencionada Ley 336/96, ESTATUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE, le otorga a la operación de las empresas de transporte público el carácter de servicio público esencial, por lo cual corresponde al Estado velar por su efectiva prestación.

Que ante la manera como se tomó y procesó la información, es aplicable la metodología contemplada en la Resolución 3202 de 1999, así las cosas, el estudio cumple totalmente esta norma y por lo tanto es apto como sustento de la solicitud.

Que el Decreto 2053 de julio 23 de 2.003, en su artículo 17º., Numeral 4º, concede a los Directores Territoriales del Ministerio de Transporte la función de: "Otorgar, negar, modificar, reestructurar y revocar rutas y horarios a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, que tengan rutas autorizadas, origen y destino dentro de su jurisdicción..."

Que en merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la Reestructuración de horarios a la empresa **FLOTA FREDONIA LTDA.**, en las Rutas, Horarios y características del servicio que a continuación se enuncian, en virtud de las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia y en consideración al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 37 del Decreto 171 de 2.001, la Resolución 003202 del 28 de diciembre de 1.999 con sus Anexos, y las Resoluciones 0995 del 18 de Marzo de 2.009 y 0980 del 26 de Marzo de 2.010:

RUTA: MEDELLIN – FREDONIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO, EN AUTOMOVIL

SALIENDO DE MEDELLIN: 05:45, 07:45, 09:45, 11:45, 13:45, 15:45, 17:45, 19:45

SALIENDO DE FREDONIA: 05:45, 07:45, 09:45, 11:45, 13:45, 15:45, 17:45, 19:45

Características del Servicio: Clase de Vehículo: Automóvil; Nivel de Servicio: Corriente; Frecuencia: de Lunes a Viernes.

SALIENDO DE MEDELLIN: 05:40, 07:40, 09:40, 11:40, 13:40, 15:40, 17:40, 19:40

SALIENDO DE FREDONIA: 05:40, 07:40, 09:40, 11:40, 13:40, 15:40, 17:40, 19:40

Características del Servicio: Clase de Vehículo: Automóvil; Nivel de Servicio: Corriente; Frecuencia: Sábados, Domingos y Festivos.

26

"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en las rutas MEDELLIN – FREDONIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO; MEDELLIN – VENECIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO; y MEDELLIN – BOLOMBOLO Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO, a la empresa **FLOTA FREDONIA LTDA.**"

RUTA: MEDELLIN – FREDONIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO, EN MICROBUS

SALIENDO DE MEDELLIN: 05:15, 06:30, 08:30, 10:30, 12:30, 14:30, 16:30, 18:30

SALIENDO DE FREDONIA: 05:15, 06:30, 08:30, 10:30, 12:30, 14:30, 16:30, 18:30

Características del Servicio: Clase de Vehículo: Microbús; Nivel de Servicio: Corriente; Frecuencia: de Lunes a Viernes.

SALIENDO DE MEDELLIN: 05:10, 06:10, 08:10, 10:10, 12:10, 14:10, 16:10, 18:10

SALIENDO DE FREDONIA: 05:10, 06:10, 08:10, 10:10, 12:10, 14:10, 16:10, 18:10

Características del Servicio: Clase de Vehículo: Microbús; Nivel de Servicio: Corriente; Frecuencia: Sábados, Domingos y Festivos.

RUTA: MEDELLIN – FREDONIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO, EN BUS y/o BUSETA

SALIENDO DE MEDELLIN: 05:00, 06:00, 07:00, 08:00, 09:00, 10:00, 11:00, 12:00, 13:00, 14:00, 15:00, 16:00, 17:00, 18:00, 19:00.

SALIENDO DE FREDONIA: 05:00, 06:00, 07:00, 08:00, 09:00, 10:00, 11:00, 12:00, 13:00, 14:00, 15:00, 16:00, 17:00, 18:00, 19:00.

Características del Servicio: Clase de Vehículo: Bus y/o Busetas; Nivel de Servicio: Corriente; Frecuencia: de Lunes a Viernes.

SALIENDO DE MEDELLIN: 05:00, 05:30, 06:00, 06:30, 07:00, 07:30, 08:00, 08:30, 09:00, 09:30, 10:00, 10:30, 11:00, 11:30, 12:00, 12:30, 13:00, 13:30, 14:00, 14:30, 15:00, 15:30, 16:00, 16:30, 17:00, 17:30, 18:00, 18:30, 19:00, 19:30, 20:00.

SALIENDO DE FREDONIA: 05:00, 05:30, 06:00, 06:30, 07:00, 07:30, 08:00, 08:30, 09:00, 09:30, 10:00, 10:30, 11:00, 11:30, 12:00, 12:30, 13:00, 13:30, 14:00, 14:30, 15:00, 15:30, 16:00, 16:30, 17:00, 17:30, 18:00, 18:30, 19:00, 19:30, 20:00.

Características del Servicio: Clase de Vehículo: Bus y/o Busetas; Nivel de Servicio: Corriente; Frecuencia: Sábados, Domingos y Festivos.

RUTA: MEDELLIN – VENECIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO, EN AUTOMOVIL

SALIENDO DE MEDELLIN: 06:45, 08:45, 10:45, 12:45, 14:45, 16:45, 18:45

SALIENDO DE VENECIA: 06:45, 08:45, 10:45, 12:45, 14:45, 16:45, 18:45

27

(10)

"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en las rutas MEDELLIN – FREDONIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO; MEDELLIN – VENECIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO; y MEDELLIN – BOLOMBOLO Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO, a la empresa **FLOTA FREDONIA LTDA.**"

Características del Servicio: Clase de Vehículo: Automóvil; Nivel de Servicio: Corriente; Frecuencia: de Lunes a Viernes

SALIENDO DE MEDELLIN: 05:50, 06:50, 08:50, 10:50, 12:50, 14:50, 16:50, 18:50

SALIENDO DE VENECIA: 05:50, 06:50, 08:50, 10:50, 12:50, 14:50, 16:50, 18:50

Características del Servicio: Clase de Vehículo: Automóvil; Nivel de Servicio: Corriente; Frecuencia: Sábados, Domingos y Festivos.

RUTA: MEDELLIN – VENECIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO, EN MICROBUS

SALIENDO DE MEDELLIN: 06:15, 08:15, 10:15, 12:15, 14:15, 16:15, 18:15

SALIENDO DE VENECIA: 06:15, 08:15, 10:15, 12:15, 14:15, 16:15, 18:15

Características del Servicio: Clase de Vehículo: Microbús; Nivel de Servicio: Corriente; Frecuencia: de Lunes a Viernes.

SALIENDO DE MEDELLIN: 06:40, 08:40, 10:40, 12:40, 14:40, 16:40, 18:40

SALIENDO DE VENECIA: 06:40, 08:40, 10:40, 12:40, 14:40, 16:40, 18:40

Características del Servicio: Clase de Vehículo: Microbús; Nivel de Servicio: Corriente; Frecuencia: Sábados, Domingos y Festivos.

RUTA: MEDELLIN – VENECIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO, EN BUS y/o BUSETA

SALIENDO DE MEDELLIN: 05:30, 07:30, 09:30, 11:30, 13:30, 15:30, 17:30, 19:30

SALIENDO DE VENECIA: 05:30, 07:30, 09:30, 11:30, 13:30, 15:30, 17:30, 19:30

Características del Servicio: Clase de Vehículo: Bus y/o Busetas; Nivel de Servicio: Corriente; Frecuencia: de Lunes a Viernes.

SALIENDO DE MEDELLIN: 05:20, 06:20, 07:20, 09:20, 11:20, 13:20, 15:20, 17:20, 19:20

SALIENDO DE VENECIA: 05:20, 06:20, 07:20, 09:20, 11:20, 13:20, 15:20, 17:20, 19:20

Características del Servicio: Clase de Vehículo: Bus y/o Busetas; Nivel de Servicio: Corriente; Frecuencia: de Sábados, Domingos y Festivos.

00088 15 JUL 2000

"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en las rutas MEDELLIN – FREDONIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO; MEDELLIN – VENECIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO; y MEDELLIN – BOLOMBOLO Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO, a la empresa **FLOTA FREDONIA LTDA.**"

RUTA: MEDELLIN – BOLOMBOLO Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO, EN MICROBUS

SALIENDO DE MEDELLIN: 07:15, 11:15, 15:15, 19:15

SALIENDO DE BOLOMBOLO: 07:15, 11:15, 15:15, 19:15

Características del Servicio: Clase de Vehículo: Microbús; Nivel de Servicio: Corriente; Frecuencia: de Lunes a Viernes

SALIENDO DE MEDELLIN: 07:50, 11:50, 15:50, 17:50

SALIENDO DE BOLOMBOLO: 07:50, 11:50, 15:50, 17:50

Características del Servicio: Clase de Vehículo: Microbús; Nivel de Servicio: Corriente; Frecuencia: Sábados, Domingos y Festivos.

RUTA: MEDELLIN – BOLOMBOLO Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO, EN BUS y/o BUSETA

SALIENDO DE MEDELLIN: 09:15, 13:15, 17:15

SALIENDO DE BOLOMBOLO: 09:15, 13:15, 17:15

Características del Servicio: Clase de Vehículo: Bus y/o Busetas; Nivel de Servicio: Corriente; Frecuencia: de Lunes a Viernes.

SALIENDO DE MEDELLIN: 08:20, 12:20, 16:20, 18:20

SALIENDO DE BOLOMBOLO: 08:20, 12:20, 16:20, 18:20

Características del Servicio: Clase de Vehículo: Bus y/o Busetas; Nivel de Servicio: Corriente; Frecuencia: Sábados, Domingos y Festivos.

PARAGRAFO: De acuerdo a la demanda existente los fines de semana, días festivos o alta temporada, la empresa podrá realizar los ajustes que considere pertinentes.

ARTICULO SEGUNDO: En acatamiento de lo dispuesto en el Artículo 37 del Decreto 171 de 2.001, la Reestructuración de Horarios autorizada a la empresa **FLOTA FREDONIA LTDA.**, no implica incremento de la capacidad transportadora y que la prestación del servicio se hará en condiciones de Calidad y Seguridad para los usuarios.

29

"Por la cual se autoriza la Reestructuración de Horarios en las rutas MEDELLIN – FREDONIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO; MEDELLIN – VENECIA Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO; y MEDELLIN – BOLOMBOLO Y VICEVERSA, VIA CALDAS, CAMILO C, EL CINCO, a la empresa **FLOTA FREDONIA LTDA.**"

ARTICULO TERCERO: La presente Reestructuración de Horarios autorizada a la empresa **FLOTA FREDONIA LTDA.**, tendrá una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, tal como lo expresa el Decreto 171 de 2.001.

ARTICULO CUARTO: Se fijará en la cartelera de la Dirección Territorial Antioquia la parte resolutive de la presente Resolución, con la finalidad de informar a los terceros interesados.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente providencia proceden por la vía gubernativa, los recursos de reposición ante éste Despacho y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los 15 JUL 2010



FLOR ALICIA PELAEZ OSSA
DIRECTORA TERRITORIAL ANTIOQUIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Elaboró:
Profesional:

Luis Fdo. Delgado C.
2044-11



30

